

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003301

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0003301

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INDUSTRIA DULCERA C. LTDA.**;

que el señor Ing. Jaime Costa Costa, en su calidad de Presidente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **INDUSTRIA DULCERA C. LTDA.**, por **UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUORES**, dividido en **MIL TRESCIENTAS** participaciones de **UN MIL SUORES** cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de julio de 1949, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

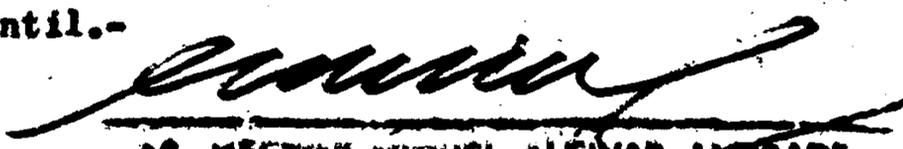
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 AGO 1994

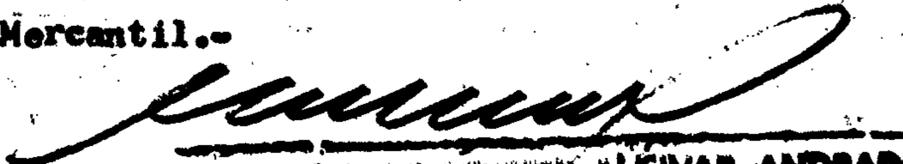

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Reso-
lución a foja 22.220, número 2.846 del Registro Mercantil, Libro -
de Industriales y anotada bajo el número 25.502 del Repertorio.-Gua-
yaquil, veinte i tres de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-
El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a fojas 1.588 del Registro Mercantil de 1.949; 471 del -
mismo Registro de 1.965; 2.678 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.973, 9.955 del antedicho Registro de 1.977 y 25.841 del
propio Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veinte i tres de Agosto de mil novecientos noventa i cua-
tro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

